

ASOCIACIÓN PARA LA REVITALIZACION DEL BILBAO METROPOLITANO

Nº Registro: AS/B/03012/1991
Fecha de constitución: 09/05/1991
Fecha de inscripción: 19/12/1991
Domicilio: Calle Gran Vía, 45
Municipio: Bilbao
C.P.: 48011
Territorio: Bizkaia

Clasificación: Socio-Económico
Finalidad: Otros Colectivos

La "Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano" tiene por finalidad la realización de acciones de promoción y estudio encaminadas hacia la revitalización del Bilbao Metropolitano, entendiendo por tal de manera singular la aglomeración urbana del Bajo Nervión, pero extensible a una realidad social y económica sin límites territoriales precisos, cuya existencia se proyecta en el entorno regional e internacional. La Asociación desarrollará sus actividades, principalmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En primer lugar, la Asociación se ocupará de impulsar una Reflexión Estratégica mantenida sobre la visión a largo plazo del Bilbao Metropolitano. En particular, realizará las siguientes funciones: Coordinar la participación de sus entidades asociadas en el desarrollo del punto anterior. El seguimiento de los objetivos y estrategias identificados en la Reflexión Estratégica. Acometer la realización de cuantas acciones derivadas del fin y de las funciones anteriores, sean confiadas a su responsabilidad y, en particular, de todo lo que tenga por objeto la mejora de la imagen interna y externa del Bilbao Metropolitano. En segundo lugar, la Asociación podrá encargar la realización de proyectos de estudio o investigación dirigidos a profundizar en el conocimiento de la situación del Bilbao Metropolitano, así como de otras metrópolis que, por sus circunstancias, permitan obtener alguna enseñanza de utilidad. En tercer lugar, la Asociación promoverá la cooperación del sector público y del sector privado para alcanzar soluciones conjuntas en problemas de mutuo interés que afecten al Bilbao Metropolitano. En particular, podrá participar en iniciativas concretas impulsando la incorporación de cuantos actores públicos o privados puedan contribuir al éxito de las mismas. La actuación de la Asociación se entenderá sin perjuicio de la competencia de las Administraciones Públicas participantes, ni de los fines y objetivos propios del resto de personas jurídicas y físicas que se incorporan a la misma. Los destinatarios de cuantos beneficios pudieran derivarse de las actividades de esta Asociación serán, en todo caso, colectividades indeterminadas de personas, en especial, la colectividad que puede englobarse en el concepto de Área Metropolitana de Bilbao y la que quede comprendida dentro de lo que pueda ser su radio de influencia, pudiendo proyectarse su ámbito de actuación al conjunto del País Vasco. Artículo T Esta Asociación manifiesta su pleno propósito de someterse a cuanto previenen las Disposiciones vigentes aplicables en la materia, en especial la Ley 7/2007 de 22 de junio, de Asociaciones del País Vasco y la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las que en el futuro se dicten, quedando vinculada al cumplimiento de los límites que tales normas impongan y de modo expreso a las que se deriven de su carácter de Entidad de Utilidad Pública, declarada por el Gobierno Vasco el 9 de junio de 1992.

Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 22/05/2024

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo



Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 22/05/2024

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo

ASOCIACIÓN PARA LA REVITALIZACION DEL BILBAO METROPOLITANO